

**AVISO  
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES  
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la Facultad de **Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**, Región Veracruz informa a su personal académico adscrito, así como al personal de la Universidad Veracruzana y Público en General que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **Agosto 2025 – Enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** VERACRUZ

**CAMPUS:** BOCA DEL RÍO

**ÁREA:** TÉCNICA

**SISTEMA:** ESCOLARIZADO

**PROGRAMA EDUCATIVO:** INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1. ALGEBRA LINEAL**

Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría, Matemáticas aplicadas, Químico farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo de aplicaciones administrativas, administración de Sistemas. Tecnologías computacionales, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas

**2. ANALISIS DE COSTOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, eléctrica, mecánica, materiales, mecatrónico, producción, ciencias navales, naval, química, industrial mecánico, industrial o licenciatura en biotecnología, economía, administración o contaduría; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**3. CIENCIA DE MATERIALES**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, civil, materiales, mecatrónico, metalúrgica, ciencias navales, naval, industrial mecánico o industrial, licenciatura en biotecnología; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**4. CIRCUITOS DE CORRIENTE DIRECTA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electrónica y comunicaciones, electromecánica, instrumentación electrónica, mecatrónico o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

**5. DIBUJO DE INGENIERIA**

Licenciatura en ingeniería o arquitectura; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

**6. DINAMICA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, civil, mecatrónico, ciencias navales, naval, industrial mecánico o industrial; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**7. DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, mecatrónico, biónica, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

Foto: VVMM

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

**8. ELECTROMAGNETISMO**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, mecánica, electrónica, electrónica y comunicaciones, electromecánica, física, instrumentación electrónica, mecatrónico, industrial o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

**9. ELECTRONICA DE POTENCIA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica, control o electrónica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**10. ELECTRONICA DIGITAL**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica, control, mecatrónico, instrumentación electrónica, electrónica y comunicaciones o electrónica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**II. ESTATICA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, civil, materiales, mecatrónico, metalúrgica, ciencias navales, naval, industrial mecánico o industrial; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**12. ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, civil, materiales, mecatrónico, metalúrgica, ciencias navales, naval, industrial mecánico o industrial, licenciatura en biotecnología; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**13. GESTION DE PROCESOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, eléctrica, mecánica, materiales, mecatrónico, producción, gestión empresarial, ciencias navales, naval, química, industrial mecánico, industrial, licenciatura en biotecnología, administración o contaduría; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**14. INGENIERIA DE SISTEMAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, eléctrica, mecánica, materiales, mecatrónico, producción, gestión empresarial, ciencias navales, naval, química, industrial mecánico, industrial, licenciatura en biotecnología, administración o contaduría; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**15. MATEMATICAS BASICAS**

Licenciatura en ingeniería, matemáticas, física, físico matemáticas; preferentemente con estudios de posgrado en el área de matemáticas o ingeniería o en ciencias exactas, ciencias de la ingeniería; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

**16. MECANICA DE FLUIDOS**

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electromecánica, Mecánica, Electricista, Energía, Energética, Civil, Ciencias Navales, Naval, Mecánico Naval o Industrial Mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**17. MECANISMOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, mecatrónico, biónico, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**18. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, eléctrica, mecánica, civil, materiales, mecatrónica, metalúrgica, ciencias navales, naval, química, industrial mecánico, industrial, licenciatura en pedagogía o biotecnología; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**19. METODOS NUMERICOS**

Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría, Matemáticas aplicadas, Químico farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo de aplicaciones administrativas, administración de Sistemas, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.

Franco 05/11/2024



**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

**20. MOTORES TERMICOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, energía, energética, ciencias navales, naval, mecánico naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**21. OPTATIVA: HABILIDADES DIRECTIVAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, eléctrica, mecánica, producción, materiales, mecatrónica, metalúrgica, ciencias navales, naval, química, industrial mecánico, industrial, licenciatura en administración, contaduría o biotecnología; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**22. PLANTAS TERMICAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, electricista, energía, materiales, metalúrgica, ciencias navales, naval, mecánico naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**23. PROCESOS DE CONFORMADO DE MATERIALES**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, materiales, biotecnología, metalúrgica, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**24. PROCESOS DE CORTE DE MATERIALES**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, materiales, biotecnología, metalúrgica, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**25. QUIMICA**

Licenciatura en Ingeniería, químico farmacéutico biólogo, bioquímica, biotecnología o químico clínico; preferentemente con estudios de posgrado.

**26. VIBRACIONES MECANICAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, mecatrónico, biónico, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**27. CALCULO DE UNA VARIABLE**

Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría. Matemáticas aplicadas. Químico farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo aplicaciones administrativas, administración de Sistemas, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas,

**28. CENTRALES GENERADORAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**29. CIRCUITOS DE CORRIENTE ALTERNA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electrónica, electrónica y comunicaciones, electromecánica, instrumentación electrónica, mecatrónico o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

**30. DISEÑO MECANICO ASISTIDO**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, mecatrónico, biónico, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**31. FISICA.**

Licenciatura en ingeniería, matemáticas, física, físico matemáticas; preferentemente con estudios de posgrado en el área de matemáticas o ingeniería o en ciencias exactas, ciencias de la ingeniería; deseable con experiencia docente en el nivel superior.

Franco 0-11-001  
3

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**32. MECANICA DE MATERIALES**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, biotecnología, electromecánica, mecánica, civil, materiales, mecatrónico, biónico, metalúrgica, ciencias navales, naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**33. PROTECCIONES A SISTEMAS DE POTENCIA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**34. SISTEMAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, electricista, energía, materiales, metalúrgica, ciencias navales, naval, mecánico naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**35. SUBESTACIONES ELECTRICAS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**36. TRANSFERENCIA DE CALOR**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, electromecánica, mecánica, electricista, energía, energética, materiales, metalúrgica, ciencias navales, naval, química, mecánico naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**37. GENERADORES ELECTRICOS**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, eléctrica, electromecánica o industrial eléctrica; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

**38. TERMODINAMICA**

Licenciatura en ingeniería mecánica eléctrica, biónica, electromecánica, mecánica, electricista, energía, energética, materiales, química, metalúrgica, ciencias navales, naval, mecánico naval o industrial mecánico; preferentemente con estudios de posgrado; deseable con experiencia docente en el nivel superior; deseable con experiencia profesional en el ámbito de la disciplina.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
5	ALGEBRA LINEAL	34055	15711	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	IOD	1
3	ANALISIS DE COSTOS	35185	15003	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59			IOD	2
4	CIENCIA DE MATERIALES	23960	26880	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59		IOD	3
4	CIRCUITOS DE CORRIENTE DIRECTA	14473	29189	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59		IOD	4
3	DIBUJO DE INGENIERIA	14490	15586	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59			IOD	5
4	DINAMICA	14446	15645	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59		IOD	6
4	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINA	24301	26896	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59		IOD	7
4	ELECTROMAGNETISMO	34059	19707	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59		IOD	8
4	ELECTROMAGNETISMO	99931	26894	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	8
4	ELECTRONICA DE POTENCIA	35018	29886	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59		IOD	9
4	ELECTRONICA DIGITAL	18360	29165	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59		IOD	10



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

4	ESTATICA	24638	17634	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59		IOD	11
3	ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	24015	1470	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59			IOD	12
3	GESTION DE PROCESOS	18363	29160	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59			IOD	13
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	14483	26887	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IOD	14
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	19682	29176	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59		IOD	14
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	34769	29843	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	14
3	MATEMATICAS BASICAS	21650	29161	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59			IOD	15
4	MECANICA DE FLUIDOS	18365	29167	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	16
4	MECANISMOS	19611	29163	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59		IOD	17
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	34660	29162	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59			IOD	18
4	METODOS NUMERICOS	46519	32649	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59		IOD	19
4	MOTORES TERMICOS	34699	29164	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59		IOD	20
4	OPTATIVA: HABILIDADES DIRECTIVAS	35346	32648	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	21
4	PLANTAS TERMICAS	24118	26891	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59		IOD	22
4	PROCESO DE CONFORMADO DE MATERIALES	24109	29193	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59		IOD	23
4	PROCESOS DE CORTE DE MATERIALES	24311	26897	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IOD	24
3	QUIMICA	34062	5178	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59			IOD	25
3	QUIMICA	99926	26886	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59			IOD	25
3	QUIMICA	99967	26882	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59			IOD	25
5	VIBRACIONES MECANICAS	18358	29184	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IOD	26
5	VIBRACIONES MECANICAS	35625	19387	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IOD	26
5	CALCULO DE UNA VARIABLE	34125	5129	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IPP	27
3	CENTRALES GENERADORAS	35090	20707	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59			IPP	28
4	CIRCUITOS DE CORRIENTE ALTERNA	18354	20707	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59		IPP	29
4	DINAMICA	14456	5137	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IPP	6
4	DISEÑO MECANICO ASISTIDO	24108	20707	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59		IPP	30
5	FISICA	18433	5223	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	IPP	31
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	14477	5129	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59		IPP	14

70% UPTA

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General del Área Académica Técnica  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

4	MECANICA DE MATERIALES	18337	21011	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59		IPP	32
4	PROTECCIONES A SISTEMAS DE POTENCIA	35006	20707	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59		IPP	33
4	SISTEMAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS	35626	16399	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59		IPP	34
4	SUBESTACIONES ELECTRICAS	35078	20707	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59		IPP	35
4	TRANSFERENCIA DE CALOR	23124	29795	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IPP	36
4	GENERADORES ELECTRICOS	18353	1418	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IOD	37
4	TERMODINAMICA	18346	18564	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IOD	38

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) CRITERIOS GENERALES:**

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se

*F. Gómez J. M. 06/08/2018*

**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

**Artículo 336.** Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.
- 

*Finalizado + A.*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **08 de Julio 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y 09 de Julio de 10:00 a 14:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 10 de Julio del 2025.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

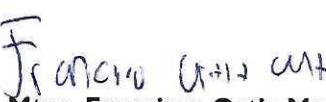
El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
**H. Veracruz, Ver. A 08 de Julio 2025**

  
**Mtro. Francisco Ortiz Martínez**  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

